

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DEL SISTEMA  
METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD**

**INFORME DE SERVICIO RELACIONADO**  
**N° 013-2023-SISOL-MML-OCI-SR**

**“VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO A LA  
PRESENTACIÓN DE LA LISTA DE NOMBRAMIENTOS Y  
CONTRATOS”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2023**

**TOMO I DE I**

**SAN ISIDRO, 31 DE JULIO DE 2023**

---

**INFORME N° 013-2023-SISOL-MML-OCI-SR**

**“VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO A LA PRESENTACIÓN DE LA LISTA DE  
NOMBRAMIENTOS Y CONTRATOS”**

**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2023**

---

**ÍNDICE**

---

| <b>DENOMINACIÓN</b>                         | <b>N° Pág.</b> |
|---|----------------|
| <b>I. ANTECEDENTES</b>                      | <b>1</b>       |
| 1. Origen del servicio relacionado          | 1              |
| 2. Objetivo del servicio relacionado        | 1              |
| 3. Descripción de la entidad y base legal   | 1              |
| 3.1 Descripción                             |                |
| 3.2 Base Legal                              | 2              |
| <b>II. ALCANCE DEL SERVICIO RELACIONADO</b> | <b>3</b>       |
| <b>III. COMENTARIOS</b>                     | <b>3</b>       |
| <b>IV. LIMITACIONES</b>                     | <b>5</b>       |
| <b>V. CONCLUSIÓN</b>                        | <b>5</b>       |
| <b>VI. RECOMENDACIÓN</b>                    | <b>5</b>       |
| <b>VII. APÉNDICE</b>                        | <b>6</b>       |

**INFORME N° 013-2023-SISOL-MML-OCI-SR**

**“VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO A LA PRESENTACIÓN DE LA LISTA DE  
NOMBRAMIENTOS Y CONTRATOS”**

**PERÍODO: DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2023**

**I. ANTECEDENTES:**

**1. Origen del servicio relacionado**

El servicio relacionado denominado **“Verificación del cumplimiento a la presentación de la lista de nombramientos y contratos”** correspondiente al período: 1 al 31 de enero de 2023, se realizó conforme a lo dispuesto en la Directiva n.º 013-2015-CG/GPROD “Presentación, procesamiento y archivo de las Declaraciones Juradas de Ingresos, y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado”, aprobado con Resolución de Contraloría n.º 328-2015-CG de 7 de noviembre de 2015.

**2. Objetivo del servicio relacionado**

El objetivo del servicio relacionado es verificar si la Entidad ha cumplido con presentar a la CGR la lista de nombramientos y contratos de los obligados a presentar la declaración jurada de ingresos, bienes y rentas al término del ejercicio presupuestal 2022, conforme a las normas y procedimientos contenidos en los dispositivos legales relacionados al proceso.

**3. Descripción de la Entidad y Base Legal**

**3.1 Descripción de la Entidad**

**Norma de creación**

El Sistema Metropolitano de la Solidaridad fue creado oficialmente mediante Ordenanza Municipal n.º 683-MML, el 9 de septiembre del 2004. Sin embargo, inició sus funciones en el año 2003, luego que convirtieran en consultorios móviles, 21 buses inoperativos de la antigua empresa Enatru que se encontraban en un depósito Municipal. Se instalaron por primera vez en el populoso distrito de Independencia y poco a poco fueron llevados a otros Distritos de Lima, para brindar atención médica.

Asimismo, mediante Ordenanza n.º 2342-2021 publicado en el Diario Oficial el Peruano el 3 de mayo de 2021, la Municipalidad Metropolitana de Lima, aprobó los Estatutos del Sistema Metropolitano de la Solidaridad, modificado mediante Ordenanza n.º 2512-2022 publicada el 3 de diciembre de 2022.

**Naturaleza y finalidad de la entidad**

El Sistema Metropolitano de la Solidaridad es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, cuya sigla de identificación es SISOL, con personería jurídica de derecho público interno. En el ejercicio de sus funciones actúa con autonomía administrativa, económica y técnica dentro del marco de la ley.



Firmado digitalmente por  
ALFARO BARZOLA Rosario  
Betty FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 31-07-2023 16:10:53 -05:00



Firmado digitalmente por  
JACINTO GARCIA Edith Rocio  
FAU 20509510149 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 31-07-2023 15:48:34 -05:00

Las actividades que realice SISOL en cumplimiento de sus fines son de utilidad pública y de interés social humanitaria, contemplándose de ser necesario brindar atenciones de carácter gratuito en las situaciones que lo ameriten.

De acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones, SISOL tiene las funciones generales siguientes:

- a) Apoyar, promover, implementar, administrar y desarrollar programas de servicios de salud integrales, así como otros de interés social, que permitan mejorar la calidad de vida de la población de menores recursos.
- b) Realizar prestaciones de servicios de salud en las diferentes especialidades médicas y afines, a nivel nacional e internacional.
- c) Apoyar, promover, administrar, desarrollar y coordinar con Entidades Públicas y Privadas, programas y proyectos de salud, actividades e investigaciones y estudios necesarios con el fin de determinar las necesidades de salud, mejoramiento de los servicios y prestaciones de salud, así como otras acciones que redunden en una evidente mejora de la calidad de vida de la población.
- d) Construir, equipar, comprar, vender y comercializar productos, medicamentos, insumos y equipos en general relacionados con la misión institucional; así como administrar establecimientos de salud permanentes, temporales y/o móviles, que brinden servicios de prestaciones de salud cuya finalidad sea la prevención, curación o rehabilitación, al servicio de la población preferentemente de escasos recursos.
- e) Brindar ayuda social total o parcial a los casos de indigencia o precariedad social, así como en situaciones de desastre o de emergencia y/o casos de interés científico e institucional.
- f) Suscribir todos los contratos, convenios y demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines, pudiendo asociarse con otras entidades públicas o privadas, nacionales, extranjeras o multinacionales.
- g) Proponer y desarrollar planes de Investigación Científica y Social, así como de intercambio de conocimientos y de transferencia tecnológica, mediante programas de cooperación técnica nacional e internacional.
- h) Realizar estudios y prestar servicios de su competencia por encargo de entidades públicas y privadas.
- i) Otras funciones que a criterio del Consejo Directivo sean necesarias para atender la misión institucional en el marco de la normatividad vigente.



Firmado digitalmente por  
ALFARO BARZOLA Rosario  
Betty FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 31-07-2023 16:10:53 -05:00

### 3.2 Base Legal

La normativa principal que la entidad debe cumplir en el desarrollo de sus actividades y operaciones, así como relacionadas con el objetivo del servicio de control, son las siguientes:

#### Normas generales

- Constitución Política del Perú, artículo 41°.
- Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República publicado el 23 de julio de 2002 y sus modificatorias.
- Directiva n.° 020-2020-CG/NORM, Directiva de los Órganos de Control Institucional, aprobada con Resolución de Contraloría n.° 392-2020-CG de 30 de diciembre de 2020 y sus modificatorias.
- Directiva n.° 010-2022-CG/GMPL "Directiva de programación, seguimiento y evaluación del Plan Anual de Control 2022-2024 de los Órganos de Control Institucional", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 192-2022-CG de 3 de mayo de 2022.



Firmado digitalmente por  
JACINTO GARCIA Edith Rocio  
FAU 20509510149 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 31-07-2023 15:48:34 -05:00

## Normas específicas

- Ley n.º 27482 "Ley que regula la publicación de la declaración jurada de ingresos y de bienes y rentas de los funcionarios y servidores públicos del estado" de 14 de junio de 2001.
- Reglamento de la Ley n.º 27482 "Ley que regula la publicación de la declaración jurada de ingresos y de bienes y rentas de los funcionarios y servidores públicos del estado", aprobado con Decreto Supremo n.º 080-2001-PCM de 7 de julio de 2001.
- Directiva n.º 013-2015-CG/GPROD, Presentación, procesamiento y archivo de las Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado, aprobada con Resolución de Contraloría n.º 328-2015-CG publicado el 7 de noviembre de 2015.

## II. ALCANCE DEL SERVICIO RELACIONADO

El alcance del presente servicio relacionado "Verificación del cumplimiento a la presentación de la lista de nombramientos y contratos", comprende el período 01 de enero al 31 de enero de 2023.

## III. COMENTARIOS

La Declaración Jurada que presenta el obligado por mandato constitucional y legal, contiene todos sus ingresos, bienes y rentas; así como, sus acreencias, obligaciones y todo aquello que le reporte un beneficio económico, lo cual debe estar debidamente especificado y valorizado, tanto en el país como en el extranjero, incluyendo, de ser el caso, los bienes y rentas que pertenezcan al régimen de sociedad de gananciales, conforme lo requerido en el "Formato Único de Declaración Jurada de Ingresos, y de Bienes y Rentas"<sup>1</sup>

La presentación de la Declaración Jurada por parte de los funcionarios y servidores obligados es parte de una cultura de transparencia, pues evidencia la realidad patrimonial y financiera de los mismos, lo cual permite a la Contraloría General de la República fiscalizar conforme a sus atribuciones, la concordancia entre sus ingresos, bienes y gastos, cautelando el ejercicio correcto y transparente de la función pública. Esta información es importante para el país, ya que constituye un instrumento de control gubernamental, y control social para una actuación pública transparente en el marco de la lucha contra la corrupción.

Al respecto, el numeral 7.3. de la directiva n.º 013-2015-CG/GPROD "Presentación, procesamiento y archivo de las Declaraciones Juradas de Ingresos, y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado", aprobado con Resolución de Contraloría n.º 328-2015-CG publicado el 7 de noviembre de 2015, establece que: **"Al término de cada ejercicio presupuestal, el Titular del Pliego Presupuestal, a través de la DGA<sup>2</sup>, remite mediante el SIDJ<sup>3</sup> a la Contraloría *la relación de los Obligados a presentar declaración jurada de ingresos, bienes y rentas; así como información del total de los ingresos que perciban por los mismos, en el "Formato de presentación de nombramientos y contratos de Obligados a presentar declaraciones juradas" adjunto en el Anexo N° 3 de la presente Directiva. Dicha remisión se realiza a través del SIDJ hasta el 31 de enero del siguiente año.*"** (Subrayado y negrita es nuestro).

En ese sentido, el presente servicio relacionado se ha realizado teniendo en cuenta la información remitida por la Unidad de Personal del Sistema Metropolitano de la Solidaridad, conforme con lo establecido en la Ley n.º 27482 "Ley que regula la publicación de la declaración jurada de ingresos y

<sup>1</sup> En concordancia con lo establecido en el artículo 5º del reglamento de la Ley n.º 27482, Ley que regula la publicación de la declaración jurada de ingresos, y de bienes y rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado: "Las Declaraciones Juradas de Ingresos, de Bienes y Rentas que presenten los "Obligados" contendrán información acerca de sus ingresos, bienes y rentas debidamente especificados y valorizados, tanto en el país como en el extranjero, la misma que deberá ser consignada en el Formato Único establecido que obra como anexo del presente reglamento. (...)".

<sup>2</sup> Dirección General de Administración o dependencia que haga sus veces.

<sup>3</sup> Sistema de Registro de Declaraciones Juradas en Línea.



Firmado digitalmente por  
ALFARO BARZOLA Rosario  
Betty FAU 201311378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 31-07-2023 16:10:53 -05:00



Firmado digitalmente por  
JACINTO GARCIA Edith Rocío  
FAU 20509510149 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 31-07-2023 15:48:34 -05:00

de bienes y rentas de los funcionarios y servidores públicos del estado”, y en la Directiva n.º 013-2015-CG/GPROD, de las cuales se formula el siguiente comentario:

➤ **Verificación del cumplimiento de remisión de la lista de nombramientos y contratos**

Este Órgano de Control Institucional (OCI) mediante Oficio n.º 190-2023-OCI-SISOL/MML recibido el 18 de julio de 2023 requirió al Gerente de Administración y Finanzas, remita la lista de nombramientos y contratos de los obligados a presentar la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas que enviaron a través del SIDJ (Sistema de Registro de Declaraciones Juradas en Línea) a la Contraloría General de la República del periodo presupuestal 2022.

Sobre el particular, mediante Informe n.º 637-2023-UP-OAF-SISOL/MML de 19 julio de 2023, la Unidad de Personal informó a este OCI que el 1 de febrero de 2023 mediante Informe n.º 088-2023-UP-GAF-SISOL/MML, comunicó a la Gerencia de Administración y Finanzas que remitió a la Contraloría General de la República la relación de nombramientos y contratos de los obligados a presentar Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas del periodo presupuestal 2022.

Al respecto, de la revisión a la documentación proporcionada por la Unidad de Personal, se evidencia que SISOL el 31 de enero de 2023 cumplió con presentar a la Contraloría General de la República, el Formato de presentación de relación de nombramientos y contratos de obligados a presentar Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas del periodo presupuestal 2022 (identificado con código de barras n.º 616-541-794946), remitido a través del SIDJ un listado de ciento treinta (130) cargos entre funcionarios y servidores públicos, de los cuales ciento veinte y nueve (129) son contratados y uno (1) es por nombramiento. Tal como se puede apreciar en la imagen siguiente:

**Imagen n.º 01**


**Formato de presentación de relación de nombramientos y contratos de obligados a presentar Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas, remitida por SISOL**



Firmado digitalmente por  
ALFARO BARZOLA Rosario  
Betty FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 31-07-2023 16:10:53 -05:00



Firmado digitalmente por  
JACINTO GARCIA Edith Rocío  
FAU 20509510149 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 31-07-2023 15:50:45 -05:00

  
 616-541-794946

FORMATO DE PRESENTACIÓN DE RELACIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y CONTRATOS DE OBLIGADOS A PRESENTACIÓN  
DE DECLARACIONES JURADAS DE INGRESOS Y DE BIENES Y RENTAS  
Art. 5º Ley 27462

DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD

|   |  |
|---|--|
| ENTIDAD:                                    | SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD - SISOL        |
| DIRECCION:                                  | CALLE CARLOS CONCHA NRO. 163 SAN ISIDRO LIMA LIMA PERU |
| NOMBRE DEL TITULAR DEL PLIEGO PRESUPUESTAL: | MOSQUERA LUVIN GUILLERMO                               |
| EJERCICIO PRESUPUESTAL:                     | 2022   |
| FECHA:                                      | 31/01/2023   |

Fuente: Informe n.º 637-2023-UP-OAF-SISOL/MML de 19 julio de 2023.

#### IV. LIMITACIONES DEL SERVICIO RELACIONADO

No se registra limitación alguna para la ejecución del presente servicio de control relacionado y elaboración de su informe.

#### V. CONCLUSIÓN

SISOL a través del Sistema de Registro de Declaraciones Juradas el 31 de enero de 2023, cumplió con remitir a la Contraloría General de la República la relación de nombramientos y contratos de los obligados a presentar la Declaración Jurada de Ingresos, y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores del periodo presupuestal 2022, en el plazo establecido en el numeral 7.3 de la Directiva n.º 013-2015-CG/GPROD.

#### VI. RECOMENDACIÓN

**Al Gerente General del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL:**

1. Disponga al responsable del portal de transparencia efectúe la publicación del presente informe.

San Isidro, 31 de julio de 2023



Firmado digitalmente por JACINTO  
GARCIA Edith Rocío FAU 20509510149  
hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 31-07-2023 15:51:26 -05:00

---

**Edith Rocío Jacinto García**  
Auditor del OCI - SISOL

La Jefa del Órgano de Control Institucional del Sistema Metropolitano de la Solidaridad que suscribe, ha revisado el presente informe y lo suscribe.

San Isidro, 31 de julio de 2023



Firmado digitalmente por ALFARO  
BARZOLA Rosario Betty FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 31-07-2023 16:11:17 -05:00

---

**CPC. Rosario Betty Alfaro Barzola**  
Jefa del Órgano de Control Institucional  
Sistema Metropolitano de la Solidaridad

**APÉNDICE N.º 1**

| Nº | Documento  |
|----|--|
| 1  | Informe n° 637-2023-UP-OAF-SISOL/MML de 19 de julio de 2023. |



Firmado digitalmente por  
JACINTO GARCIA Edith Rocío  
FAU 20509510149 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 31-07-2023 15:52:01 -05:00



Firmado digitalmente por  
ALFARO BARZOLA Rosario  
Betty FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 31-07-2023 16:10:53 -05:00